



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2014

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bargas, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil catorce bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gustavo Figueroa Cid, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de todos los Sres. Concejales:

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-** D. Gustavo Figueroa Cid, D. Francisco Manuel Pantoja Vivar, D<sup>a</sup> Isabel Tornero Restoy, D<sup>a</sup> Sonia Alonso Pantoja, D<sup>a</sup> Marta Pina Castro, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Pérez Díaz y D. Javier Carrasco Pérez.

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-** D. Miguel Ángel Alfageme Macías, D. Marcelino Hernández Rodríguez, D. José María Gómez Domínguez, D<sup>a</sup> Caridad Martín Palacios y D<sup>a</sup> Azucena Bargaueño Cuadros.

**GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA.-** D. Francisco Vicente García.

Asiste la Secretaria General D<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Moreno.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014

Conocido el borrador citado anteriormente, y tras la intervención producida al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD ACUERDA: Aprobar el borrador de la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2014.

La intervención queda recogida a continuación:

Toma la palabra la SRA. TORNERO, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, y dice: una pequeña cosilla, un error de transcripción imagino; en la última página donde pone "toma la palabra el señor Gómez PSOE" es Partido Popular y un poquito antes donde pone "toma la palabra la señora Alonso " que pone "POSE" es PSOE.

#### 2.- APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS

El Sr. Alcalde-Presidente procede a leer la siguiente propuesta:

**"Expte.: 28/2014 Régimen Jurídico**

**Objeto: Organización Municipal 2011-2015**

**Asunto: Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados**



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – [www.bargas.es](http://www.bargas.es) – e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

## PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Mediante acuerdo de pleno celebrado el día 30 de junio 2011 se aprobó la designación de representantes de esta Corporación en órganos colegiados. Tras el fallecimiento del Concejal D. Luis Miguel Seguí Pantoja se hace necesario nombrar nuevos representantes en dichos órganos.

### ACUERDO

**Primero.** Designar como representantes de este Municipio en el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo a los siguientes concejales:

- Titular: D<sup>a</sup> Sonia Alonso Pantoja.
- Suplente: D<sup>a</sup> Marta Pina Castro.

**Segundo.** Designar como representante de este Municipio en el Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Provincial a la concejala D<sup>a</sup> Sonia Alonso Pantoja.

**Tercero.** Designar como representantes de este Municipio en la Mancomunidad de Vertidos La Sagra Baja a los siguientes concejales:

- Titular: D. Francisco Manuel Pantoja Vivar.
- Suplente: D<sup>a</sup> Marta Pina Castro.

**Cuarto.** Comunicar este acuerdo a los concejales afectados y a los responsables de los departamentos de los Organismos citados, para su conocimiento y efectos.”

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

**Primero.** Designar como representantes de este Municipio en el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo a los siguientes concejales:

- Titular: D<sup>a</sup> Sonia Alonso Pantoja.
- Suplente: D<sup>a</sup> Marta Pina Castro.

**Segundo.** Designar como representante de este Municipio en el Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Provincial a la concejala D<sup>a</sup> Sonia Alonso Pantoja.

**Tercero.** Designar como representantes de este Municipio en la Mancomunidad de Vertidos La Sagra Baja a los siguientes concejales:

- Titular: D. Francisco Manuel Pantoja Vivar.
- Suplente: D<sup>a</sup> Marta Pina Castro.

**Cuarto.** Comunicar este acuerdo a los concejales afectados y a los responsables de los departamentos de los Organismos citados, para su conocimiento y efectos.



## 3.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA 2015

El Sr. Alcalde-Presidente procede a leer el dictamen de Comisión de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de fecha 10 de diciembre de 2014 que se transcribe a continuación:

### “PUNTO ÚNICO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTOS GENERAL DE LA ENTIDAD PARA 2015

La Sra. Presidenta da lectura de la propuesta que se va a dictaminar y que se transcribe a continuación:

### ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD AÑO 2015

El Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes **FUNDAMENTOS**:

- 1. Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.*
- 2. El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2015.*
- 3. Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.*
- 4. La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2015.*
- 5. Lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que exige la aprobación de un presupuesto de gastos para 2015 en el que se cumpla con el principio de estabilidad presupuestaria y con el límite de gasto ajustado a las previsiones del Ministerio de Economía, que para las Entidades Locales se ha situado para el ejercicio 2015 en el 1,3 de crecimiento, respecto del aprobado para 2014, una vez realizados los ajustes necesarios en términos de contabilidad nacional.*
- 6. El R.D. Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.*
- 7. El Plan de Medidas de Ajuste para el Saneamiento Financiero del Ayuntamiento, aprobado el día 13-3-2012.*
- 8. La Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013, aprobado por la Alcaldía el pasado día 23 de marzo de 2014 y el estado de ejecución presupuestaria a fecha de 13-11-2014.*
- 9. El Marco presupuestario para el periodo 2015-2017 y las Líneas Fundamentales del Presupuesto para el 2015, aprobados por la Alcaldía y remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo establecido en la Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.*
- 10. El Informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha 1-12-2014*
- 11. El dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión del día 9 de diciembre de 2014.*

### Adopta los siguientes ACUERDOS:

- 1. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2015, por un importe total de Ingresos de 7.020.141,00 euros y de Gastos por importe de 6.444.382,00 euros, con un superávit presupuestario de 575.759,00 euros, equivalente a un superávit financiero, obtenido en términos de contabilidad nacional, de 406.813,00 euros, cuyo desglose por capítulos y programas es el siguiente:**



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - www.bargas.es - e-mail: info@bargas.es

## A) RESUMEN POR CAPITULOS:

### ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO INGRESO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2014	PRESUPUESTO 2015	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA (%)	PESO SI
						TOTAL INGRESOS
<b>A. OPERACIONES NO FINANCIERAS (CAP. 1al 7)</b>						
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.946.000,00	2.994.000,00	48.000,00	1,63%	42,65%
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	72.100,00	72.100,00	0,00	0,00%	1,03%
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.816.250,00	1.802.900,00	-13.350,00	-0,74%	25,68%
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.060.976,00	2.073.846,00	12.870,00	0,62%	29,54%
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	21.200,00	9.200,00	-12.000,00	-56,60%	0,13%
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.916.526,00	6.952.046,00	35.520,00	0,51%	99,03%
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	65.000,00	65.095,00	95,00	0,15%	0,93%
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	65.000,00	65.095,00	95,00	0,15%	0,93%
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>6.981.526,00</b>	<b>7.017.141,00</b>	<b>35.615,00</b>	<b>0,51%</b>	<b>99,96%</b>
<b>B. OPERACIONES FINANCIERAS (CAP. 8 y 9)</b>						
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%	0,04%
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,04%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>6.984.526,00</b>	<b>7.020.141,00</b>	<b>35.615,00</b>	<b>0,51%</b>	<b>100,00%</b>
	SUPERAVIT		575.758,05			

### ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2014	PRESUPUESTO 2015	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA (%)	PESO SI	PESO SI
						GASTO TOTAL	OP. CTE. Y OP. CAPITAL
<b>A. OPERACIONES NO FINANCIERAS (CAP. 1 al 7)</b>							
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	3.650.620,00	3.678.684,00	28.064,00	0,77%	57,08%	61,33%
CAPITULO II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.084.404,00	2.074.354,00	-10.050,00	-0,48%	32,19%	34,58%
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	165.100,00	131.100,00	-34.000,00	-20,59%	2,03%	2,19%
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.294,00	114.244,00	6.950,00	6,48%	1,77%	1,90%
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.007.418,00	5.998.382,00	-9.036,00	-0,15%	93,08%	100,00%
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	210.000,00	152.000,00	-58.000,00	-27,62%	2,36%	93,83%
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%	0,16%	6,17%
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	220.000,00	162.000,00	-58.000,00	-26,36%	2,51%	100,00%
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>6.227.418,00</b>	<b>6.160.382,00</b>	<b>-67.036,00</b>	<b>-1,08%</b>	<b>95,59%</b>	<b>100,00%</b>
<b>B. OPERACIONES FINANCIERAS (CAP. 8 y 9)</b>							
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%	0,08%	1,76%
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	435.000,00	279.000,00	-156.000,00	-35,86%	4,33%	98,24%
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>440.000,00</b>	<b>284.000,00</b>	<b>-156.000,00</b>	<b>-35,45%</b>	<b>4,41%</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>6.667.418,00</b>	<b>6.444.382,00</b>	<b>-223.036,00</b>	<b>-3,35%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es



## B) RESUMEN POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS:

### RESUMEN POR PROGRAMAS

#### ESTADO DE GASTOS

IMPORTE EN EUROS

PROGRAMA GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN EUROS				
		PRESUPUESTO 2014	PRESUPUESTO 2015	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA (%)	PESO ESPECIFICO
0110	DEUDA PUBLICA	580.000,00	370.000,00	-210.000,00	-36,21%	5,74%
<b>TOTAL AREA 0</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>580.000,00</b>	<b>370.000,00</b>	<b>-210.000,00</b>	<b>-36,21%</b>	<b>5,74%</b>
1320	POLICIA LOCAL	476.520,00	487.073,00	10.553,00	2,21%	7,56%
1350	PROTECCION CIVIL	16.600,00	16.700,00	100,00	0,60%	0,26%
1360	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	21.100,00	21.100,00	0,00	0,00%	0,33%
1510	URBANISMO	300.460,00	305.659,00	5.199,00	1,73%	4,74%
1532	PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS	229.650,00	196.203,00	-33.447,00	-14,56%	3,04%
1600	ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES	122.500,00	60.500,00	-62.000,00	-50,61%	0,94%
1610	ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA	448.300,00	441.995,00	-6.305,00	-1,41%	6,86%
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS	314.000,00	125.000,00	-189.000,00	-60,19%	1,94%
1622	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	0,00	30.000,00	30.000,00	100,00%	0,47%
1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	0,00	185.000,00	185.000,00	100,00%	2,87%
1630	LIMPIEZA VIARIA	95.000,00	91.000,00	-4.000,00	-4,21%	1,41%
1640	CEMENTERIO	73.470,00	75.707,00	2.237,00	3,04%	1,17%
1650	ALUMBRADO PUBLICO	261.440,00	257.024,00	-4.416,00	-1,69%	3,99%
1710	PARQUES Y JARDINES	194.200,00	171.400,00	-22.800,00	-11,74%	2,66%
<b>TOTAL AREA 1</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS BASICOS</b>	<b>2.553.240,00</b>	<b>2.464.361,00</b>	<b>-88.879,00</b>	<b>-3,48%</b>	<b>38,24%</b>
2310	ADMON. DIRECCION Y SERVICIOS GRALES. BIENESTAR SOCIAL	141.010,00	159.301,00	18.291,00	12,97%	2,47%
2311	CENTRO DE DIA DE MAYORES	248.590,00	246.931,00	-1.659,00	-0,67%	3,83%
2316	AYUDA A DOMICILIO	144.400,00	152.772,00	8.372,00	5,80%	2,37%
2317	TALLER OCUPACIONAL	103.932,00	73.853,00	-30.079,00	-28,94%	1,15%
2410	PLANES DE EMPLEO	234.500,00	234.500,00	0,00	0,00%	3,64%
<b>TOTAL AREA 2</b>	<b>ACTUACIONES PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL</b>	<b>872.432,00</b>	<b>867.357,00</b>	<b>-5.075,00</b>	<b>-0,58%</b>	<b>13,46%</b>
3250	APOYO AL FUNC. Y MANTEN. COLEGIOS PUBLICOS	94.100,00	96.468,00	2.368,00	2,52%	1,50%
3251	CENTRO ATENCION A LA INFANCIA	417.983,00	411.678,00	-6.310,00	-1,51%	6,39%
3252	EDUCACION DE ADULTOS	21.100,00	14.400,00	-6.700,00	-31,75%	0,22%
3340	PROMOCION Y EDUCACION MUSICAL	80.700,00	79.900,00	-800,00	-0,99%	1,24%
3300	ADMINISTRACION GRAL DE LA CULTURA	176.340,00	172.445,00	-3.895,00	-2,21%	2,68%
3321	BIBLIOTECA PUBLICA	38.030,00	38.546,00	516,00	1,36%	0,60%
3322	ARCHIVOS	0,00	38.775,00	38.775,00	100,00%	0,60%
3330	TEATRO	21.600,00	24.100,00	2.500,00	11,57%	0,37%
3370	SERVICIOS PARA LA JUVENTUD	34.910,00	36.758,00	1.848,00	5,29%	0,57%
3380	FESTEJOS POPULARES	131.800,00	131.800,00	0,00	0,00%	2,05%
3400	ADMON. DIRECCION SERVICIOS GENERALES DEPORTIVOS	145.160,00	146.531,00	1.371,00	0,94%	2,27%
3410	ESCUELAS Y EVENTOS DEPORTIVOS	94.440,00	113.400,00	18.960,00	20,08%	1,76%
3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS	48.100,00	75.000,00	26.900,00	55,93%	1,16%
<b>TOTAL AREA 3</b>	<b>PRODUCCION BIENES PUBLICOS CARÁCTER PREFERENTE</b>	<b>1.298.268,00</b>	<b>1.379.801,00</b>	<b>81.533,00</b>	<b>6,28%</b>	<b>21,41%</b>
4320	TURISMO	2.000,00	4.500,00	2.500,00	125,00%	0,07%
4412	OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS	30.000,00	20.000,00	-10.000,00	-33,33%	0,31%
4540	CAMINOS VECINALES	0,00	15.000,00	15.000,00	100,00%	0,23%
4930	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%	0,03%
<b>TOTAL AREA 4</b>	<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO</b>	<b>34.000,00</b>	<b>41.500,00</b>	<b>7.500,00</b>	<b>22,06%</b>	<b>0,64%</b>
9120	ORGANOS DE GOBIERNO	223.988,00	225.416,00	1.428,00	0,64%	3,50%
9200	DIRECCION Y SERV. GENERALES DE LA ADMINISTRACION	346.870,00	328.317,00	-18.553,00	-5,35%	5,09%
9290	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	44.500,00	34.000,00	-10.500,00	-23,60%	0,53%
9310	PLANIFI. ECONOMICA CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	145.160,00	143.689,00	-1.471,00	-1,01%	2,23%
9320	GESTION Y RECAUDACION	209.040,00	195.981,00	-13.059,00	-6,25%	3,04%
9331	EDIFICIOS DE USO MULTIPLE Y SOLARES MUNICIPALES	250.450,00	262.404,00	11.954,00	4,77%	4,07%
9340	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA	109.470,00	131.556,00	22.086,00	20,18%	2,04%
<b>TOTAL AREA 9</b>	<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>1.329.478,00</b>	<b>1.321.363,00</b>	<b>-8.115,00</b>	<b>-0,61%</b>	<b>20,50%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS</b>	<b>6.667.418,00</b>	<b>6.444.382,00</b>	<b>-223.036,00</b>	<b>-3,35%</b>	<b>100,00%</b>



## AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - [www.bargas.es](http://www.bargas.es) - e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

2. Aprobar el **Anexo de Inversiones** para el año 2015 por importe total de **152.000,00 euros**

3. Aprobar las **Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.**

4. Aprobar la **Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad** para el año 2015, que consta en el expediente de Presupuestos, sin que la misma contenga incremento retributivo alguno, ni puestos de nueva creación alguno, en cumplimiento de lo establecido en R.D. Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 y 2014 así como en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

5. Aprobar la distribución de la paga extra de Diciembre de 2012, suprimida por el Gobierno, que se corresponde con los 44 días desde la fecha de devengo del 1 de junio de 2014 hasta el día 14 de julio de 2014, fecha de publicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, que establecía la supresión de la misma. Todo ello de conformidad con lo previsto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 y previa verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad, regla del gasto y de deuda pública, así como del cumplimiento de los plazos reglamentarios para el pago a proveedores.

6.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

7.- El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

(...)

Tras las intervenciones producidas al respecto, y a la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por CUATRO votos a favor (PSOE e IU) y UNA abstención (PP), acuerdan:

**PRIMERO.-** Informar favorablemente la propuesta.

**SEGUNDO.-** Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta.”

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno por OCHO votos a favor (PSOE e IU) y CINCO abstenciones (PP), **ACUERDA:**

1. Aprobar inicialmente el Expediente de **Presupuesto General de la Entidad para el año 2015**, por un importe total de Ingresos de **7.020.141,00 euros** y de Gastos por importe de **6.444.382,00 euros**, con un **superávit presupuestario de 575.759,00 euros**, equivalente a un **superávit financiero**, obtenido en términos de contabilidad nacional, de **406.813,00 euros**, cuyo desglose por capítulos y programas es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - www.bargas.es - e-mail: info@bargas.es



## A) RESUMEN POR CAPITULOS:

### ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO INGRESO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2014	PRESUPUESTO 2015	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA (%)	PESO S/
						TOTAL INGRESOS
<b>A. OPERACIONES NO FINANCIERAS (CAP. 1 a 7)</b>						
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.946.000,00	2.994.000,00	48.000,00	1,63%	42,65%
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	72.100,00	72.100,00	0,00	0,00%	1,03%
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.816.250,00	1.802.900,00	-13.350,00	-0,74%	25,68%
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.060.976,00	2.073.846,00	12.870,00	0,62%	29,54%
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	21.200,00	9.200,00	-12.000,00	-56,60%	0,13%
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.916.526,00	6.952.046,00	35.520,00	0,51%	99,03%
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	65.000,00	65.095,00	95,00	0,15%	0,93%
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	65.000,00	65.095,00	95,00	0,15%	0,93%
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>6.981.526,00</b>	<b>7.017.141,00</b>	<b>35.615,00</b>	<b>0,51%</b>	<b>99,96%</b>
<b>B. OPERACIONES FINANCIERAS (CAP. 8 y 9)</b>						
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%	0,04%
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,04%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>6.984.526,00</b>	<b>7.020.141,00</b>	<b>35.615,00</b>	<b>0,51%</b>	<b>100,00%</b>
	<b>SUPERAVIT/</b>		<b>575.758,05</b>			

### ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2014	PRESUPUESTO 2015	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA (%)	PESO S/	PESO S/
						GASTO TOTAL	OP. CTE. Y OP. CAPITAL
<b>A. OPERACIONES NO FINANCIERAS (CAP. 1 a 7)</b>							
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	3.650.620,00	3.678.684,00	28.064,00	0,77%	57,08%	61,33%
CAPITULO II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.084.404,00	2.074.354,00	-10.050,00	-0,48%	32,19%	34,58%
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	165.100,00	131.100,00	-34.000,00	-20,59%	2,03%	2,19%
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.294,00	114.244,00	6.950,00	6,48%	1,77%	1,90%
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.007.418,00	5.998.382,00	-9.036,00	-0,15%	93,08%	100,00%
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	210.000,00	152.000,00	-58.000,00	-27,62%	2,36%	93,83%
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%	0,16%	6,17%
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	220.000,00	162.000,00	-58.000,00	-26,36%	2,51%	100,00%
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>6.227.418,00</b>	<b>6.160.382,00</b>	<b>-67.036,00</b>	<b>-1,08%</b>	<b>95,59%</b>	<b>100,00%</b>
<b>B. OPERACIONES FINANCIERAS (CAP. 8 y 9)</b>							
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%	0,08%	1,76%
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	435.000,00	279.000,00	-156.000,00	-35,86%	4,33%	98,24%
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>440.000,00</b>	<b>284.000,00</b>	<b>-156.000,00</b>	<b>-35,45%</b>	<b>4,41%</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>6.667.418,00</b>	<b>6.444.382,00</b>	<b>-223.036,00</b>	<b>-3,35%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - [www.bargas.es](http://www.bargas.es) - e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

## B) RESUMEN POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS:

### RESUMEN POR PROGRAMAS

PROGRAMA GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN EUROS				
		PRESUPUESTO 2014	PRESUPUESTO 2015	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA (%)	PESO ESPECIFICO
0110	DEUDA PUBLICA	580.000,00	370.000,00	-210.000,00	-36,21%	5,74%
<b>TOTAL AREA 0</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>580.000,00</b>	<b>370.000,00</b>	<b>-210.000,00</b>	<b>-36,21%</b>	<b>5,74%</b>
1320	POLICIA LOCAL	476.520,00	487.073,00	10.553,00	2,21%	7,56%
1350	PROTECCION CIVIL	16.600,00	16.700,00	100,00	0,60%	0,26%
1360	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	21.100,00	21.100,00	0,00	0,00%	0,33%
1510	URBANISMO	300.460,00	305.659,00	5.199,00	1,73%	4,74%
1532	PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS	229.650,00	196.203,00	-33.447,00	-14,56%	3,04%
1600	ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	122.500,00	60.500,00	-62.000,00	-50,61%	0,94%
1610	ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	443.300,00	441.995,00	-1.305,00	-1,41%	6,86%
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS	314.000,00	125.000,00	-189.000,00	-60,19%	1,94%
1622	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	0,00	30.000,00	30.000,00	100,00%	0,47%
1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	0,00	185.000,00	185.000,00	100,00%	2,87%
1630	LIMPIEZA VIARIA	95.000,00	91.000,00	-4.000,00	-4,21%	1,41%
1640	CEMENTERIO	73.470,00	75.707,00	2.237,00	3,04%	1,17%
1650	ALUMBRADO PÚBLICO	261.440,00	257.024,00	-4.416,00	-1,69%	3,99%
1710	PARQUES Y JARDINES	194.200,00	171.400,00	-22.800,00	-11,74%	2,66%
<b>TOTAL AREA 1</b>	<b>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	<b>2.553.240,00</b>	<b>2.464.361,00</b>	<b>-88.879,00</b>	<b>-3,48%</b>	<b>38,24%</b>
2310	ADMÓN. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GUALES, BIENESTAR SOCIAL	141.010,00	159.301,00	18.291,00	12,97%	2,47%
2311	CENTRO DE DÍA DE MAYORES	248.590,00	246.931,00	-1.659,00	-0,67%	3,83%
2316	AYUDA A DOMICILIO	144.400,00	152.772,00	8.372,00	5,80%	2,37%
2317	TALLER OCUPACIONAL	103.932,00	73.853,00	-30.079,00	-28,94%	1,15%
2410	PLANES DE EMPLEO	234.500,00	234.500,00	0,00	0,00%	3,64%
<b>TOTAL AREA 2</b>	<b>ACTUACIONES PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>872.432,00</b>	<b>867.357,00</b>	<b>-5.075,00</b>	<b>-0,58%</b>	<b>13,46%</b>
3250	APOYO AL FUNC. Y MANTEN. COLEGIOS PÚBLICOS	94.100,00	96.468,00	2.368,00	2,52%	1,50%
3251	CENTRO ATENCIÓN A LA INFANCIA	417.983,00	411.678,00	-6.310,00	-1,51%	6,39%
3252	EDUCACIÓN DE ADULTOS	21.100,00	14.400,00	-6.700,00	-31,75%	0,22%
3340	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN MUSICAL	80.700,00	79.900,00	-800,00	-0,99%	1,24%
3300	ADMINISTRACIÓN GRAL DE LA CULTURA	170.340,00	172.445,00	2.105,00	1,24%	2,66%
3321	BIBLIOTECA PÚBLICA	38.030,00	38.546,00	516,00	1,36%	0,60%
3322	ARCHIVOS	0,00	38.775,00	38.775,00	100,00%	0,60%
3330	TEATRO	21.600,00	24.100,00	2.500,00	11,57%	0,37%
3370	SERVICIOS PARA LA JUVENTUD	34.910,00	36.753,00	1.843,00	5,29%	0,57%
3360	FESTEIOS POPULARES	131.800,00	131.800,00	0,00	0,00%	2,05%
3400	ADMÓN. DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES DEPORTIVOS	145.160,00	146.531,00	1.371,00	0,94%	2,27%
3410	ESCUELAS Y EVENTOS DEPORTIVOS	94.440,00	113.400,00	18.960,00	20,08%	1,76%
3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS	48.100,00	75.000,00	26.900,00	55,93%	1,16%
<b>TOTAL AREA 3</b>	<b>PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS CARÁCTER PREFERENTE</b>	<b>1.298.268,00</b>	<b>1.379.801,00</b>	<b>81.533,00</b>	<b>6,28%</b>	<b>21,41%</b>
4320	TURISMO	2.000,00	4.500,00	2.500,00	125,00%	0,07%
4412	OTRO TRANSPORTE DE VIAJEROS	30.000,00	20.000,00	-10.000,00	-33,33%	0,31%
4540	CAMINOS VECINALES	0,00	15.000,00	15.000,00	100,00%	0,23%
4930	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%	0,03%
<b>TOTAL AREA 4</b>	<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>34.000,00</b>	<b>41.500,00</b>	<b>7.500,00</b>	<b>22,06%</b>	<b>0,64%</b>
9120	ORGANOS DE GOBIERNO	223.983,00	225.416,00	1.423,00	0,64%	3,50%
9200	DIRECCIÓN Y SERV. GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN	346.370,00	328.317,00	-18.053,00	-5,35%	5,03%
9250	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	44.500,00	34.000,00	-10.500,00	-23,60%	0,53%
9310	PLANIFI. ECONÓMICA CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	145.160,00	143.683,00	-1.477,00	-1,01%	2,23%
9320	GESTIÓN Y RECAUDACIÓN	209.040,00	195.981,00	-13.059,00	-6,25%	3,04%
9331	EDIFICIOS DE USO MÚLTIPLE Y SOLARES MUNICIPALES	250.450,00	262.404,00	11.954,00	4,77%	4,07%
9340	GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA	109.470,00	131.556,00	22.086,00	20,18%	2,04%
<b>TOTAL AREA 9</b>	<b>ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>1.329.478,00</b>	<b>1.321.363,00</b>	<b>-8.115,00</b>	<b>-0,61%</b>	<b>20,50%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS</b>	<b>6.667.416,00</b>	<b>6.444.382,00</b>	<b>-223.036,00</b>	<b>-3,35%</b>	<b>100,00%</b>



## A Y U N T A M I E N T O   D E   B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - www.bargas.es - e-mail: info@bargas.es



2. Aprobar el **Anexo de Inversiones** para el año 2015 por importe total de **152.000,00 euros**.
3. Aprobar las **Bases de Ejecución del Presupuesto General** de la Entidad.
4. Aprobar la **Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad** para el año 2015, que consta en el expediente de Presupuestos, sin que la misma contenga incremento retributivo alguno, ni puestos de nueva creación alguno, en cumplimiento de lo establecido en R.D. Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 y 2014 así como en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.
5. Aprobar la distribución de la paga extra de Diciembre de 2012, suprimida por el Gobierno, que se corresponde con los 44 días desde la fecha de devengo del 1 de junio de 2014 hasta el día 14 de julio de 2014, fecha de publicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, que establecía la supresión de la misma. Todo ello de conformidad con lo previsto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 y previa verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad, regla del gasto y de deuda pública, así como del cumplimiento de los plazos reglamentarios para el pago a proveedores.
- 6.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.
- 7.- El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las referidas intervenciones se transcriben seguidamente:

Toma la palabra el SR. VICENTE (IU), y dice lo que sigue: sí, aunque haya votado a favor voy a explicar un poquito lo que pienso de los Presupuestos. Son los últimos Presupuestos de esta Legislatura que termina, presupuestos agónicos si los comparamos con los de hace cinco o seis años donde teníamos presupuestos de doce millones de euros para una población de nueve mil habitantes. El Presupuesto para 2015 es de unos siete millones de euros para una población de diez mil. Presentado de esta forma parece unos presupuestos raquíticos pero si los miramos desde otro ángulo vemos que son casi mil doscientos millones de pesetas, tocamos cada bargueño a unas ciento veinte mil pesetas cada uno. El Ayuntamiento parece tener las manos atadas con esos escasos siete millones de euros y debe ser así si nos fijamos en el anexo de inversiones para 2015, en total ciento sesenta y dos mil euros donde casi un diez por cien de éstos será para reformar este salón de plenos para acoger a diecisiete concejales ya que pasamos de diez mil habitantes. No quiero entrar en polémicas sobre si los concejales deben traer las sillas de su casa o se merecen este sillón. Otra inversión de sesenta mil euros para comprar una parcela en Valdelagua. Estoy seguro que muchos vecinos se preguntarán para qué necesitamos una parcela en Valdelagua ahora, cuando no hace mucho tiempo el Ayuntamiento ha vendido parcelas hasta quedarse sin apenas ninguna. Otra inversión de setenta mil euros para rehabilitar las escuelas de música, que desde Izquierda Unida vemos razonable, y diez mil de ayuda al desarrollo y la cooperación que desde Izquierda Unida vemos escaso, y ya está, para la Secretaria con punto de interrogación que luego el ya está con punto de exclamación, que luego los puntos de interrogación se nos cuelan por ahí. Bien, ya está, no más inversiones. Entonces ¿Dónde se gasta el dinero? Voy a hacer un pequeño resumen: primero, el cincuenta y siete por cien de los gastos es en personal, aquí Izquierda Unida no quiere hurgar mucho porque el sueldo de los trabajadores es intocable aunque hay cosas que se podrían retocar un poco, pero eso sólo sería posible con unos



## AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - [www.bargas.es](http://www.bargas.es) - e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

presupuestos participativos donde todos los vecinos podrían poner su granito de arena; segundo, donde sí Izquierda Unida quiere hurgar es en el gasto para Iberdrola, abusivo y casi al límite del atraco sin que nadie diga nada al respecto; el gasto en la recogida de basura por parte de Gesmat con prácticas también abusivas y sin escrúpulos como si de una empresa privada se tratase, Izquierda Unida pide revisar el contrato a fondo con la empresa Gesmat. Queremos ver ese contrato para ver que pone sobre el mantenimiento de los contenedores porque éstos brillan por su ausencia, el mantenimiento digo, falta de limpieza con los correspondientes malos olores sobre todo en verano, tapas que no abren en condiciones a veces sólo una apertura de unos quince centímetros; gasto en agua, y menos mal que conseguimos frenar la total privatización del agua hace dos años. Hay un gasto en el que quiero hacer una mención especial del que casi nunca nadie habla y que se ha convertido en un gasto endémico del Ayuntamiento: es el gasto en la limpieza de los colegios, en calefacción de colegios, en luz de colegios, el mantenimiento de colegios, en pagar bedeles en los colegios... estos gastos deberían abonarlos la Consejería de Educación pero después de tanto recorte en educación cualquiera se atreve a pedirles una escoba o una botella de lejía y cuidado con manifestarse enfrente de la Consejería de Educación que nos pueden sacar hasta seiscientos mil euros de multa ahora. Quiero concluir, estamos en periodo navideño y la gente no quiere oír sólo cosas negativas, por eso he dejado lo positivo para la conclusión: estos Presupuestos para el 2015 bien mirados son un calco de los Presupuestos del 2014 y aquellos presupuestos Izquierda Unida los aprobó, voté que sí, y al ser un calco de aquellos no veo porqué tendría que votar ahora que no, no puedo defender de forma favorable una postura un día y volver a atacarla de forma negativa al día siguiente. Explico en pocas palabras porqué voto sí a estos presupuestos: es por la partida de parte del superávit de unos doscientos treinta y cuatro mil quinientos euros que se va a utilizar para un plan de empleo. Eso fue lo que hizo que el año pasado votase a favor de los Presupuestos de 2014 por eso este año otra vez voto que sí en los Presupuestos de 2015. Eso sí, Izquierda Unida pide al Ayuntamiento que ese plan de empleo sea consensuado por todos los grupos políticos y los sindicatos. Izquierda Unida no está de acuerdo con en que los puestos de trabajo de dicho plan de empleo se hagan por sorteo como si de una lotería se tratase llegando a alguna aberración que se salían de las bases de contratación de los parados. Creo que los Servicios Sociales podrían estudiar caso por caso con más detenimiento antes de jugar al bingo con los parados. Hay métodos para repartir el trabajo que no sean tan humillantes como dejar el futuro de los parados al azar de las bolitas de un bingo de juguete.

Seguidamente interviene el **SR. ALFAGEME (PP)**, y expone lo siguiente: Nosotros viendo cosas positivas en los Presupuestos nos vamos a abstener y voy a dar paso a mi explicación. El Presupuesto que se presenta contiene unos buenos datos en cuanto al superávit con el que se presentan, en cuanto al cumplimiento de la regla de gasto, al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, al límite de deuda y ahorro neto y también destacar la dotación al Plan de Empleo. Todo esto se ha conseguido, nuestra opinión es, a través del plan de pago a proveedores, a través de la reducción de la deuda que la Junta mantenía con este Ayuntamiento y mantener los pagos al día en el año 2014, al aumento de los impuestos que hemos tenido que sufrir los bargueños y a la contención de gastos y a la gestión que ha hecho este Ayuntamiento. En cuanto a los ingresos destacar el incremento del, vamos, el decremento del IBI del diez por ciento que se basa por un lado en el Real Decreto 20/2011 de 30 de diciembre donde se aumentó el diez por ciento para el año 2012 y 2013 pero también que para el 2014 el Ayuntamiento se adhirió voluntariamente a la actualización de valores catastrales previstas en los presupuesto de, en el Proyecto de Ley de Presupuestos que supuso un incremento del diez por ciento. Destacar también que el endeudamiento a corto plazo, cero por ciento, es debido al cumplimiento de los pagos de la Junta, a día de hoy, vuelvo a repetir todos los pagos están al día de 2014. Sin esa progresiva disminución de la deuda evidentemente la línea de crédito a corto plazo no hubiera sido posible no pedirla. En cuanto a las inversiones, presentan unas inversiones de ciento cincuenta mil euros: setenta mil en rehabilitación de escuelas, financiadas con el Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Toledo de este año, más otros setenta mil procedentes del plan de 2014; la adquisición de una parcela urbana en Valdelagua de sesenta mil euros, que ahí coincido con Paco, que con todas las parcelas que ha habido en el Ayuntamiento ahora nos vemos obligados a comprar una, y quince mil euros para remodelación del Salón



## AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - [www.bargas.es](http://www.bargas.es) - e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

de Plenos por pasar de trece a diecisiete concejales, que desde nuestro grupo consideramos que con el número actual de concejales es suficiente para realizar una buena gestión de este Ayuntamiento. Y nuestra abstención viene por el tema de esta inversión en la parcela de sesenta mil euros que nosotros pedimos que se destinara a la mejora de parques y jardines y en mobiliario urbano. Y por nuestra parte nada más.

A continuación la SRA. TORNERO (PSOE) expone: el Presupuesto que presentamos para el 2015 es un presupuesto que corresponde a las necesidades actuales, a la situación, mejor dicho, actual de este país. Es un presupuesto en comparación, como ha dicho Paco, menor a hace otros años pero también los ingresos, tengo que recordarte Paco, son infinitamente menores a los que había antes, los ingresos que venían de la Junta para inversiones, por poner un ejemplo. Hay que destacar de este Presupuesto que se basa por un lado en el ahorro en cuanto al gasto corriente, potenciando este ahorro a través de que hemos centralizado los gastos corrientes pero no se reduce en absoluto el gasto social, es decir, que tiene una vertiente social pero basada en el ahorro. Una característica del mismo, que como bien a apuntado Miguel Ángel y también Paco, es que presenta un superávit de más de quinientos setenta y cinco mil euros que nos ha permitido por un lado amortizar deuda y por otro lado realizar inversiones y gasto social. Todo, vuelvo a decir, gracias a la capacidad de ahorro que estamos llevando a cabo, ya que este Ayuntamiento está solo sin apoyo de la Junta de Comunidades que no paga lo que debe y que no invierte en Bargas. Es una situación dura, sin embargo es un presupuesto cada vez mejor gracias al esfuerzo de ahorro que durante estos años hemos ido realizando así como a la contención del gasto. Todo esto nos ha permitido convertir el préstamo para el plan de pago a proveedores en una operación de crédito con entidades privadas. Esto viene a confirmar que la hacienda municipal en estos momentos va por buen camino, que lo estamos haciendo bien. Es importante destacar de estos presupuestos su carácter social porque va dirigido a nuestros vecinos y vecinas que más lo necesitan. El Ayuntamiento de Bargas viene contemplando en los presupuestos de estos últimos años partidas para compensar aquellas otras que el gobierno de nuestra región en manos del Partido Popular ha suprimido. Venimos aprobando partidas dirigidas a aquellos vecinos cuya situación socioeconómica es más precaria porque los recortes, como siempre, perjudican a los más débiles. La Junta quita, el Ayuntamiento de Bargas pone. Estas partidas son las destinadas entre otras a Escuela de Adultos, al Plan de Empleo, ayuda al comedor de niños en situación de riesgo, ayuda para paliar la pobreza energética...partidas que salen del ahorro y del esfuerzo del Ayuntamiento de Bargas aun teniendo unos presupuestos limitados y esto porque nos importan nuestros vecinos y todo gracias, vuelvo a decirlo, a la capacidad de ahorro que hemos ido desarrollando en estos últimos ejercicios. Dedicamos quince mil euros también para arreglar los caminos de los vecinos y, como no, seguimos manteniendo las aportaciones a la Escuela Infantil, a los Servicios Sociales en las que la Junta ya ha metido la tijera en varias ocasiones. Mantenemos el empleo, objetivo fundamental, mantener el empleo. En cuanto al capítulo de inversiones, como bien habéis dicho, importantísimo la rehabilitación del edificio municipal para las Escuelas de Música que acoge a tantos y tantos chicos, chicas de nuestro pueblo. Eso se hace a través de los Planes Provinciales y hemos unido el del 2014 junto con el del 2015. La adquisición de la parcela para Valdelagua, o sea perdón, de una parcela urbana en Valdelagua destinada a equipamiento deportivo y de ocio porque también en las urbanizaciones hay que invertir, no se les puede olvidar. Quince mil euros destinados a remodelar el Salón de Plenos para adaptarlo a los cuatro nuevos concejales, no es capricho de este Ayuntamiento cuatro nuevos concejales, lo marca la ley, una vez que superamos los diez mil habitantes eso es lo que corresponde; no lo hemos decidido nosotros, lo marca la ley y esos cuatro concejales en algún sitio se tendrán que sentar. Seguimos manteniendo nuestro compromiso con el Tercer Mundo para lo que incluimos una dotación de diez mil euros para la ayuda al denominado 0,7. Y ya para terminar mi exposición, a modo de resumen decir que estos objetivos buscan principalmente el mantenimiento de los servicios públicos y de empleo y trabajar en la recuperación de aquellos otros servicios públicos eliminados por la reducción de subvenciones de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha ¿Cómo lo hacemos? A través del ahorro, ahorro y ahorro, porque por desgracia no tenemos inversiones ni ayuda por parte de la Administración. Y ahora por responder a Izquierda Unida, a Paco, comentarte respecto al gasto de personal que no es el cincuenta y uno por ciento es el sesenta y uno por ciento y que el mantenimiento del colegio seguimos haciéndolo a pesar de que la nueva ley para la



## AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - [www.bargas.es](http://www.bargas.es) - e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

reforma de la Administración Local nos ha retirado a los Ayuntamientos la potestad sobre los colegios, ahora yo no pertenecen a los Ayuntamientos pertenece a la Junta de Comunidades y sería, cuando se hace una ley se tiene que dotar para cumplir la ley que han planteado, no obstante este Ayuntamiento sigue manteniendo el mantenimiento, un conserje, que no forma parte de la obligación de los ayuntamientos y nosotros sí lo hemos mantenido siempre en la nómina del Ayuntamiento, y seguimos invirtiendo en muchas cuestiones que no corresponde al Ayuntamiento pero como nos importan nuestros alumnos, los profesores, la enseñanza seguiremos aportando todo lo que necesite el colegio. En cuanto a Miguel Ángel, al portavoz del Partido Popular que habla del aumento del impuesto en los presupuestos no sé a qué aumento te refieres, nunca hemos aumentado los impuestos, no sé si es que lo he entendido mal. Y en cuanto al IBI los ayuntamientos viven de su capacidad de recaudación y de las ayudas que puedan recibir de otras administraciones, en este caso este Ayuntamiento vive exclusivamente de su capacidad de recaudación y de su capacidad de ahorro porque por desgracia no tenemos ningún tipo de ayuda por parte de la Junta. Cuando nos hemos acogido a ese plan para revalorizar el IBI es porque está muy por debajo de lo que en si estaba y es lo que venimos haciendo continuamente. El 10% lo aumentó el señor Rajoy en una ley y nosotros lo que hacemos es aplicar un gravamen para que no se dispare la recaudación del IBI para nuestros vecinos y vecinas. Nuestros presupuestos van dirigidos a las necesidades que tienen nuestro vecinos, nuestras vecinas sobre todo aquellos que más lo necesitan. Nada más.

Vuelve a tomar la palabra le **SR. VICENTE (IU)** y dice lo siguiente: Isabel, no has querido contestarme, has venido a reforzar lo que he dicho, he dicho que el gasto de un bedel, gastos de los colegios, todos los gastos de los colegios de bedel, de limpieza de mantenimiento, de electricidad, de calefacción...eso le tenía que pertenecer a la Junta y lo está pagando el Ayuntamiento. Con que has venido a reforzar lo que he dicho y no a contestarme.

Responde la **SRA. TORNERO (PSOE)**: nos hemos venido a reforzar mutuamente.

Interviene nuevamente el **SR. ALFAGEME (PP)** para exponer lo que sigue: no, simplemente comentar que las inversiones de la Junta, aquellos tiempos maravillosos pues evidentemente ya han pasado y ahora nos tenemos que acostumbrar a que los ayuntamientos sean los que generen pues el dinero para acometer ese tipo de inversiones. En cuanto a lo de Gesmat pues recordar que el paso a esta empresa se gestó cuando en el PSOE en la legislatura pasada gobernaba la Diputación y que ya denunciábamos en su día que suponía un aumento de treinta mil euros respecto de los mismos servicios que prestaba la anterior concesionaria. Respecto a los pagos de la Junta tengo datos aquí a treinta de noviembre, me consta que en diciembre se han hecho pagos de unos noventa mil euros y en esta semana creo, si no me corriges de sesenta y seis mil ochocientos noventa y cinco euros, pero vamos a treinta de noviembre la deuda era de trescientos ochenta y seis mil setecientos diecinueve euros, de la cual ciento treinta y seis mil doscientos ochenta y cinco euros pues tiene problemas de justificación o son deudas que están bloqueadas por incumplimientos o por falta de justificación de este Ayuntamiento, que son procedentes de 2011 y a día de hoy los pagos de 2014, los correspondientes a 2014 están al día. Respecto de las inversiones a los más desfavorecidos destacar que entre la Escuela de Adultos, el Plan de Empleo, el comedor social y el tema contra la pobreza, para la lucha contra la pobreza energética pues supone un 4,4 por ciento de los Presupuestos de este Ayuntamiento; si quitamos el Plan de Empleo el resto de inversiones o de apoyos a los más desfavorecidos se queda en un 0,5 por ciento del Presupuesto. Respecto al aumento de concejales el último padrón reflejaba una cantidad de 10.001 habitantes entonces yo sigo diciendo, no sé qué dirá exactamente la ley porque lo desconozco, si es obligatorio o no es obligatorio pero entiendo que con los concejales que somos se podría acometer perfectamente la gestión de este Ayuntamiento y en un futuro venidero pues se debería de volver otra vez a replantear el tema. Y el 10 por ciento que evidentemente del incremento del IBI que se les autorizó a los ayuntamientos por una ley que efectivamente sacó el Partido Popular, no he oído jamás decir que al Ayuntamiento le sobraba ese dinero y que no lo utilizaba, precisamente ese dinero fue para reforzar las exhaustas cajas que había en los ayuntamientos y los agujeros que había en los ayuntamientos. Por mi parte nada más.



Contesta la SRA. TORNERO (PSOE): mira comentarte que por ejemplo Gesmat, lleva tres años gobernando el Partido Popular, en esos tres años podía haberlo modificado si le parece excesivo; si en su momento lo gestionó el Partido Socialista ahora podía haber gestionado, bajando el precio el Partido Popular. En cuanto a las ayudas al gasto social que tiene este Ayuntamiento, es un gasto que le corresponde a la Junta de Comunidades, o que le debería corresponder, que ha eliminado los planes de empleo, la Escuela de Adultos...todo ese tipo de ayudas que gestionaba y que el Ayuntamiento podía aportar pero que principalmente venía de la Junta de Comunidades todo eso ha desaparecido. Ese gasto no tendríamos que tenerlo, lo tendría que gestionar, o sea, lo tendría que aportar la Junta de Comunidades y así el Ayuntamiento dedicaría ese gasto a mayor servicio o a mejores servicios o a otros servicios; de esta manera tenemos que repartir lo que ingresamos en ese tipo de ayudas. No sé si me has hecho algún comentario más es que se me ha ido un poco...¿El incremento del diez por ciento? Eso es una orden que salió de la Junta de Comunidades, perdón, del gobierno del señor Rajoy y obliga a todos los ayuntamientos a que ese 10 por ciento esté ahí, entonces si se dispara, nosotros estamos viviendo una época de crisis no le podemos cargar más a los vecinos con unos recargos en los que vivimos un momento económico y social que todos, todos en mayor o menor medida estamos sufriendo y padeciendo los recortes. Casi todos hemos visto nuestras nóminas mermadas y nuestra situación en peores condiciones. No podemos ampliar encima ese 10 por ciento porque supondría un gravamen que no pueden la mayoría de los vecinos, a lo mejor, soportar. Por eso se plantea el poderlo corregir a través del 10 por ciento que se le descuenta para anularlo, no sé si me he explicado bien.

#### 4.- APROBACIÓN DE INADMISIÓN DE DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LOS EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA 14/2009 Y 1/2

El Sr. Alcalde-Presidente pone de manifiesto el siguiente dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha 3 de diciembre de 2014:

“PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE INADMISIÓN DE DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LOS EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA 14/2009 Y 1/2012.

Por parte de la Sra. Presidenta se da lectura a la siguiente propuesta:

Expte: Nº 14/2009 y 1/2012 Disciplina urbanística.

Objeto: Realización de obras sin licencia y contraviniendo la normativa urbanística en c/ Triga nº 49 de Bargas. Revisión de actos administrativo por nulidad. Solicitante: Angel Cervantes Martín,, en representación de D. Fernando González Moros.

Asunto: Propuesta inadmisión al pleno.

#### PROPUESTA AL PLENO

##### I.- ANTECEDENTES DE HECHO.

**PRIMERO.-** Mediante Decreto nº 1187/2011 de fecha 16 de noviembre, se declaró la caducidad del expediente sancionador 14/2009, iniciado por Providencia de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2010, a D. Fernando González Moros por la comisión de infracción urbanística tipificada en el artículo 183.2.a) del TRLOTAU.

El Decreto de caducidad, junto con el archivo de actuaciones practicadas también acordado, venía motivado por el transcurso del plazo de los 6 meses establecido en el artículo 20.6 del Real Decreto 398/1993 de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, sin que en ese plazo, se hubiera dictado ni notificado resolución expresa en el procedimiento de referencia; no obstante se le



## AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - [www.bargas.es](http://www.bargas.es) - e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

advierte al Sr. González Moros, que la declaración de caducidad y el archivo de actuaciones, no extingue la acción de la Administración para ejercitar la potestad sancionadora por la presunta infracción cometida.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con ello, el día 11 de enero de 2012, se dispone el inicio de un nuevo expediente sancionador por la comisión de la citada infracción urbanística; la Providencia de inicio fue notificada al Sr. González Moros, en los términos contenidos en el artículo 59.2 segundo párrafo de la Ley 30/1992 de 230 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas, y del procedimiento administrativo, común, procediéndose a la notificación por edictos, ante los intentos de notificación sin que ésta pudiera realizarse; a tal efecto se procedió a su publicación tanto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bargas, como en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo (BOP nº 29 de fecha 6 de febrero de 2012).

**TERCERO.-** Comprobada la falta de alegaciones al expediente 1/2012 por parte del Sr. González Moros, mediante Decreto de Alcaldía nº 163/2012 de 27 de febrero, se resuelve el expediente sancionador, considerando probado la realización de obras en la c/ Trigal nº 49, sin licencia y con incumplimiento de las normas sobre situación de las edificaciones, declarando responsable de las mismas al Sr. Fernando González Moros, actuaciones que constituyen infracción urbanística tipificada como grave, de acuerdo con el artículo 183.2.a) del TRLOTAU, e imponiendo una sanción de multa de 6.001,00 euros, de conformidad con el artículo 184.2.b) del citado texto legal.

**CUARTO.-** El Decreto de Resolución de expediente sancionador, mencionado, fue igualmente notificado al Sr. González Moros, notificación que tras dos intentos infructuosos fue objeto de publicación a través de edictos, en los mismos términos que los señalados en el párrafo segundo, con ocasión de inicio del expediente.

El Decreto 163/2012 de 27 de febrero fue trasladado a los servicios de recaudación, quien con fecha 9 de junio de 2014, remitió al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, relación de deudas que estando en periodo ejecutivo, no han sido satisfechas en el plazo otorgado al efecto, entre éstas la deuda derivada de la sanción urbanística impuesta al Sr. González Moros.

**QUINTO.-** Con fecha 18 de noviembre de 2014 (número de registro de entrada), D. Angel José Cervantes Martín, en nombre y representación de D. Fernando González Moros, solicita la declaración de nulidad de las Providencias de Alcaldía de fechas 13 de abril de 2010 y 11 de enero de 2012, recaídas en los expedientes sancionadores 14/2009 y 1/2012, respectivamente, "por la vulneración de derecho del interesado a la defensa y a ser informado en la acusación, (artículo 24 CE)".

### II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

**PRIMERO.- Procedencia de la solicitud de revisión del acto administrativo.** Determina el artículo 102.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante Ley 30/92), que " Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 62.1"

A tenor del citado texto legal, en tanto que la solicitud de revisión se ha realizado respeto del Decreto de Resolución de recurso de reposición, y dado que el mismo pone fin a la vía administrativa, es posible su interposición.

**SEGUNDO.- Órgano competente para resolver.** Sobre la competencia para conocer las solicitudes de revisión de los actos administrativos, corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 110 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

**TERCERO.- Admisión a trámite del expediente.** El apartado 3º del artículo 102 de la Ley 30/92, establece como requisito para la admisión de la solicitud de revisión de acto administrativo, estar fundamentado en alguno de los supuestos de nulidad de pleno derecho enumerados en el artículo 62.1 de la Ley 30/92, en caso contrario:



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - [www.bargas.es](http://www.bargas.es) - e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

cuando no estuviera basado en alguna causa de nulidad del artículo 62.1 o carezca manifiestamente de fundamento, o bien en el caso de haber desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales, el órgano competente podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de la solicitud formulada, sin necesidad de recabar dictamen del Consejo de Estado, u órgano consultivo.

El Sr. D. Cervantes Martín, insta la revisión, y solicita por tanto la declaración de nulidad de las Providencias de Alcaldía de fechas 13 de abril de 2010 y 11 de enero de 2012, recaídas en los expedientes sancionadores 14/2009 y 1/2012, invocando la vulneración del artículo 24 de la Constitución Española.

**CUARTO.-** El artículo 24.1 del texto constitucional establece expresamente que "Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión".

Entiende que al no haber podido notificarse las actuaciones contenidas en ambos expedientes sancionadores, puesto que toda práctica realizada en su domicilio fue frustrada dada la ausencia del mismo por motivos laborales", le ha impedido acceder al procedimiento y a conocer el estado de tramitación del mismo ni ninguno de los documentos de los que consta el mismo, produciéndose por ende una absoluta indefensión".

El Sr. Cervantes Martín, llega a señalar la falta de buena fe por parte del Ayuntamiento, quien "teniendo total conocimiento del horario laboral de mi representado dada su condición de funcionario público en la pequeña localidad, ha procedido a la notificación en su domicilio y en el horario de mañana a sabiendas de su ausencia, lo que ha supuesto una auténtica vulneración del artículo 24 de la Constitución Española".

Respecto del argumento sobre el cual se fundamenta la solicitud de nulidad solicitada, cual es la vulneración del artículo 24 de C.E, ha de señalarse que el Ayuntamiento, ha realizado las notificaciones oportunas en los términos del artículo 59 de la ley 30/1992, en el domicilio que consta en el Ayuntamiento, dirección que además el Sr. González Moros estableció "a efectos de notificaciones" en su escrito de alegaciones presentadas ante el Ayuntamiento, el día 13 de abril de 2009 (número de registro de entrada 1904), alegaciones, que por otro lado presentó tras la recepción de la notificación de inicio del expediente sancionador 14/2009, en el domicilio c/ Trigal nº 49 de Bargas, como lo hace constar expresamente en el citado escrito de alegaciones.

Si el Sr. González Moros era conocedor de la dificultad en recibir notificaciones en su domicilio por el desempeño de su trabajo en horario de mañana, podría haberlo puesto de manifiesto a la Administración, facilitando otra dirección a efectos de notificación, cosa que sin embargo no ocurrió. La Administración no tiene por qué conocer de la situación laboral o la condición de empleado público de sus vecinos, circunstancia en este caso, que poco afecta a la recepción de notificaciones por correo, puesto que ante la imposibilidad de notificación por ausencia, el servicio de correos deja un aviso de notificación, aviso que a tenor de los hechos no fue atendido por el Sr. González Moros; dicha circunstancia no es por tanto motivo para alegar causa de indefensión en los expedientes

Por otro lado, y en cuanto al falta de mala fe de este Ayuntamiento, no se va a entrar a valorar por parte de esta Administración, puesto si eso ocurriera, habría que plantearse quien de los dos sujetos afectados en el procedimiento (Administración-Administrado) es el que ha actuado con mala fe, que a tenor de los hechos, no es desde luego el Ayuntamiento.

Considerando los fundamentos jurídicos expuestos anteriormente, y demás documentación obrante en el expediente, esta Alcaldía, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, eleva al Pleno la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Acordar la inadmisión de la solicitud de nulidad de los actos administrativos por vulneración del artículo 24 de la C.E solicitada por el Sr. D. Angel José Cervantes Martín en representación de D.



## **A Y U N T A M I E N T O   D E   B A R G A S**

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – [www.bargas.es](http://www.bargas.es) – e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

Fernando González Moros, respecto de las Providencias de Alcaldía de fechas 13 de abril de 2010 y 11 de enero de 2012, recaídas en los expedientes sancionadores 14/2009 y 1/2012, respectivamente.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a D. Angel José Cervantes Martín, otorgándole los recursos que procedan.

**TERCERO.-** Dar igualmente traslado de la Resolución, a los servicios de urbanismo, y a los servicios de recaudación, a los efectos oportunos.”

A la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por UNANIMIDAD, acuerdan:

**PRIMERO.-** Informar favorablemente la propuesta.

**SEGUNDO.-** Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta.”

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Acordar la inadmisión de la solicitud de nulidad de los actos administrativos por vulneración del artículo 24 de la C.E solicitada por el Sr. D. Angel José Cervantes Martín en representación de D. Fernando González Moros, respecto de las Providencias de Alcaldía de fechas 13 de abril de 2010 y 11 de enero de 2012, recaídas en los expedientes sancionadores 14/2009 y 1/2012, respectivamente.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a D. Angel José Cervantes Martín, otorgándole los recursos que procedan.

**TERCERO.-** Dar igualmente traslado de la Resolución, a los servicios de urbanismo, y a los servicios de recaudación, a los efectos oportunos.”

### **5.- APROBACIÓN DE PETICIÓN DE INFORME FACULTATIVO AL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA LA MANCHA**

El Sr. Alcalde-Presidente procede a leer el dictamen de Comisión de Urbanismo de fecha 15 de diciembre de 2014 que se transcribe a continuación:

#### **“PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE PROPUESTA DE PETICIÓN DE INFORME FACULTATIVO AL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA LA MANCHA**

El Sr. Presidente da lectura a la siguiente propuesta:

**Expte. Nº 2/2014 Responsabilidad Patrimonial**

**Objeto: Responsabilidad patrimonial por daños en vivienda sita en C/ Pardo, 33**

**Asunto: Propuesta al Pleno petición informe facultativo.**



## PROPUESTA AL PLENO

### I.- ANTECEDENTES DE HECHO.

**PRIMERO.-** Con fecha 9 de julio de 2014, JESÚS BARGUEÑO COQUE, solicita una indemnización por daños por agua ocasionados a su vivienda sita en C/ Pardo, 33 como consecuencia de un atasco en la red municipal de saneamiento, valorándose los daños en un importe de 546,92 euros.

**SEGUNDO.-** Con fecha 11 de agosto de 2014, se emite informe por el arquitecto técnico, en donde hace constar la imposibilidad de poder concluir en la responsabilidad municipal en el caso informado, "dadas las características del local y los daños causados" así mismo informa sobre la proporcionalidad de la cantidad señalado por el interesado como indemnización por los daños causados.

Concedido trámite de audiencia, el Sr. Bargueño Coque, presenta alegaciones, en donde se reafirma en la existencia de responsabilidad patrimonial, al entender que los daños causados provenían de la red general municipal.

**TERCERO.-** Con fecha 6 de octubre de 2014, se emite un segundo informe técnico en el mismo sentido que el emitido con fecha 11 de agosto, en donde se reafirma, en tanto que *"no se puede concluir de manera precisa en que la responsabilidad de lo ocurrido haya sido municipal y considerando que lo apuntado en su escrito no aporta prueba alguna concluyente de la responsabilidad que imputa al Ayuntamiento"*.

**CUARTO.-** Sobre la base del citado informe técnico, con fecha 21 de octubre de 2014, se emite informe por la Secretaría General, en donde pone de manifiesto "la falta documentación suficiente para determinar la existencia de Responsabilidad Patrimonial presentada por el Sr. Jesús Bargueño Coque, por los daños sufridos por agua en su vivienda sita en C/ Pardo nº 33, siendo oportuno su remisión al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha".

**QUINTO.-** El día 3 de noviembre de 2014, el órgano instructor del expediente, acuerda remitir al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, la solicitud de reclamación patrimonial instada por D. Jesús Bargueño Coque, por los daños por agua sufridos en su vivienda sita en C/ Pardo, 33 para emisión de informe en su caso.

**SEXTO.-** Con fecha 11 de diciembre de 2014 (número de registro de entrada 5186), LA Dirección General de Coordinación y Administración Local, nos comunica acuerdo adoptado por el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, en donde acuerda inadmitir la consulta y proceder a la devolución del expediente", los fundamentos por los cuales se inadmite la solicitud de informe, se fundamenta en el artículo 57 , párrafo 2º de la Ley 11/2003 de 25 de septiembre, en cuya virtud, para que las Corporaciones Locales puedan formular consultas facultativas al Consejo Consultivo, es necesario que así sea acordado por el Pleno de la Corporación Local.

Por ello, de acuerdo con los antecedentes de hecho expuestos, la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, eleva al Pleno, la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDO

**UNICO.-** Acordar la solicitud al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, a través del Consejero de Administraciones Pública, de emisión de dictamen facultativo, en relación con el expediente de responsabilidad patrimonial iniciado por D. Jesús Bargueño Coque.



## AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - [www.bargas.es](http://www.bargas.es) - e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

A la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por UNANIMIDAD, acuerdan:

**PRIMERO.-** Informar favorablemente la propuesta.

**SEGUNDO.-** Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta.”

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Acordar la solicitud al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, a través del Consejero de Administraciones Pública, de emisión de dictamen facultativo, en relación con el expediente de responsabilidad patrimonial iniciado por D. Jesús Bargaño Coque.

### 6.- APROBACIÓN DE PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA DE ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE INVENTARIO

Por parte del Sr. Presidente se pone de manifiesto la propuesta de altas, bajas y modificaciones en el inventario municipal que se transcribe literalmente:

**“EXPEDIENTE.-** 6/2014.

**OBJETO.-** Inventario de Bienes- modificación

**ASUNTO.-** Propuesta de altas y bajas en el inventario.

#### ANTECEDENTES DE HECHO.

**UNICO.-** A través de informes de la archivera municipal de fecha 15 de diciembre de 2014, se puso de manifiesto la necesidad de llevar a cabo una modificación del inventario de bienes de las Entidades Locales, consistente en altas, y bajas de bienes de titularidad municipal; en este sentido, de acuerdo con el tenor de los informes de la archivera municipal las modificaciones del inventario serían las siguientes:

**1º.-** Altas:

#### **1.1. BIENES INMUEBLES:**

**1.1.1.** Por Resolución de Alcaldía nº 779/13, de fecha 5 de julio de 2013, se aprueba el **PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO UA-14**, promovido por Inmobusiness Europea S.L. (Expte. 2/06 Reparcelación), resultando las siguientes fincas de cesión obligatoria a favor del Ayuntamiento de Bargas:

- **PARCELA DOTACIONAL ZD**
  - Superficie: 1.728,45 m<sup>2</sup>
  - Linderos:
    - Norte: Calle A
    - Sur: Suelo Rústico
    - Este: Calle Costanilla de Cucharadillas
    - Oeste: Parcela Zonas Verdes
  - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – [www.bargas.es](http://www.bargas.es) – e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)



- **PARCELA ZONA VERDE ZV**
  - Superficie: 1.697,56 m<sup>2</sup>
  - Linderos:
    - Norte: Calle A
    - Sur: Suelo Rústico
    - Este: Parcela Zonas Dotacionales
    - Oeste: Suelo Rústico
  - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO

1.1.2. Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 14 de octubre de 2010, se aprueba inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias (Expte. 1/09- Modificación NN.SS.) que incluye en el denominado "Ámbito Sur" un sistema general destinado a uso dotacional y equipamiento.

Por Resolución de Alcaldía nº 920, de 15 de octubre de 2010, se aprueba la agrupación de tres fincas segregadas (Exptes. 13-14-15/2010 de Licencia de Segregación), resultando la siguiente finca de cesión obligatoria a favor del Ayuntamiento de Bargas:

- **PARCELA DESTINADA A SISTEMA GENERAL DE USO DOTACIONAL**
  - Superficie: 13.027,79 m<sup>2</sup>
  - Linderos:
    - Norte: Lorenzo Alonso
    - Sur: Alsan Asesores S.A.
    - Este: Alsan Asesores S.A.
    - Oeste: Teodoro e Inocencia Pérez y Francisca Hernández
  - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO

La cesión fue formalizada mediante escritura pública nº 2.173, de fecha 18 de octubre de 2010, ante la notario del Colegio de Madrid María Dolores Peña Peña.

1.1.3. En el Expediente 2/2003, de Cesión de terrenos para residencia de mayores a la Consejería de Bienestar Social consta la siguiente parcela dotacional procedente del desarrollo de la Unidad de Actuación UA-31:

- **PARCELA ZONA VERDE C/COSTANILLA REAL**
  - Superficie: 1.391,71 m<sup>2</sup>
  - Linderos:
    - Suroeste: parcela Familia Renard y C/ Costanilla Real
    - Noroeste: parcela cedida a la Junta de Comunidades y C/ Costanilla Real
    - Noreste: parcela cedida a la Junta de Comunidades
    - Sureste: Parcela Familia Renard
  - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO

2º.- Bajas:

## 2.1. BIENES INMUEBLES:

2.1.1. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **EPÍGRAFE 1.2. FINCAS RÚSTICAS. FICHA Nº 2. PARCELA RÚSTICA PARAJE LAS MANGUILLAS**
  - Situación: Paraje Las Manguillas, Polígono 45, parcela 42
  - Superficie de Solar: 23.879,00 m<sup>2</sup>.
  - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO

El Pleno del Ayuntamiento de Bargas, en sesión celebrada el 9 de noviembre de 1967, acordó la adjudicación definitiva de la enajenación mediante subasta de finca rústica de titularidad municipal, sita en paraje "Las Manguillas", polígono 45, parcela 42, a favor de D<sup>a</sup> CONSUELO CASTILLEJO WALL, marquesa de Murrieta.



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – [www.bargas.es](http://www.bargas.es) – e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

La enajenación fue formalizada mediante Escritura nº 1.051, de 24 de mayo de 1968, ante el Notario de Toledo, D. Francisco Alonso Cerezo.

**2.1.2.** En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **FICHA Nº 105. TERRENO URBANO UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 12**
  - Situación: UA-12
  - Superficie de Solar: 3.093,00 m2.
  - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO

Por acuerdo del Pleno, en sesión celebrada con fecha 18 de noviembre de 2005, se aprueba la puesta a disposición de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la construcción de un C.A.I. (Expte. 6/2005- Bienes).

## 2.2. VEHÍCULOS:

**2.2.1.** En el Inventario General de Bienes Municipales figuran los siguientes vehículos :

- **FICHA Nº 2. VEHÍCULO NISSAN PATROL**
  - Matrícula: TO-3207-U
  - Destino: Servicios Generales
  - Fecha de matriculación: 03-03-1993.
  
- **FICHA Nº 10. VEHÍCULO DUMPER**
  - Matrícula: TO-84185-VE
  - Destino: Servicio de Obras
  - Fecha de matriculación: 08-04-1998.
  
- **FICHA Nº 12. VEHÍCULO CITRÖEN C-15**
  - Matrícula: TO-7497-K
  - Destino: Servicio de Alumbrado
  - Fecha de matriculación: 22-12-1987.
  
- **FICHA Nº 15. VEHÍCULO RENAULT 6**
  - Matrícula: M-3157-BM
  - Destino: Servicio DEL vertedero
  - Fecha de matriculación: 13-11-1975.
  
- **FICHA Nº 22. VEHÍCULO FIAT DUCATO**
  - Matrícula: 6239-BXV
  - Destino: Agrupación de Voluntarios Protección Civil
  - Fecha de matriculación: 08-07-2002.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ÚNICO:** Determina el artículo 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales que la rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa, siendo el Pleno el órgano competente para acordar la rectificación del inventario de bienes tal y como preceptúa el artículo 34 del citado reglamento.

A la vista de todo lo expuesto, en virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente, se propone, de conformidad con el artículo 97.2 en relación con el artículo 82.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de



noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, la siguiente propuesta de

## ACUERDO

**PRIMERO:** Ratificar la inclusión en el orden del día de la proposición de modificación del inventario municipal de bienes.

**SEGUNDO.-** Rectificar el inventario municipal de bienes, procediendo a dar de **ALTA** en el inventario las siguientes fincas independientes, cuyos datos a reflejar son los siguientes:

### 1.2. BIENES INMUEBLES:

**1.1.1.** Por Resolución de Alcaldía nº 779/13, de fecha 5 de julio de 2013, se aprueba el **PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO UA-14**, promovido por Inmobusiness Europea S.L. (Expte. 2/06 Reparcelación), resultando las siguientes fincas de cesión obligatoria a favor del Ayuntamiento de Bargas:

- **PARCELA DOTACIONAL ZD**
  - Superficie: 1.728,45 m2
  - Linderos:
    - Norte: Calle A
    - Sur: Suelo Rústico
    - Este: Calle Costanilla de Cucharadillas
    - Oeste: Parcela Zonas Verdes
  - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO
- **PARCELA ZONA VERDE ZV**
  - Superficie: 1.697,56 m2
  - Linderos:
    - Norte: Calle A
    - Sur: Suelo Rústico
    - Este: Parcela Zonas Dotacionales
    - Oeste: Suelo Rústico
  - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO

**1.1.2.** Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 14 de octubre de 2010, se aprueba inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias (Expte. 1/09- Modificación NN.SS.) que incluye en el denominado "Ámbito Sur" un sistema general destinado a uso dotacional y equipamiento.

Por Resolución de Alcaldía nº 920, de 15 de octubre de 2010, se aprueba la agrupación de tres fincas segregadas (Exptes. 13-14-15/2010 de Licencia de Segregación), resultando la siguiente finca de cesión obligatoria a favor del Ayuntamiento de Bargas:

- **PARCELA DESTINADA A SISTEMA GENERAL DE USO DOTACIONAL**
  - Superficie: 13.027,79 m2
  - Linderos:
    - Norte: Lorenzo Alonso
    - Sur: Alsan Asesores S.A.
    - Este: Alsan Asesores S.A.
    - Oeste: Teodoro e Inocencia Pérez y Francisca Hernández
  - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO



## **AYUNTAMIENTO DE BARGAS**

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – [www.bargas.es](http://www.bargas.es) – e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

La cesión fue formalizada mediante escritura pública nº 2.173, de fecha 18 de octubre de 2010, ante la notario del Colegio de Madrid María Dolores Peña Peña.

**1.1.3.** En el Expediente 2/2003, de Cesión de terrenos para residencia de mayores a la Consejería de Bienestar Social consta la siguiente parcela dotacional procedente del desarrollo de la Unidad de Actuación UA-31:

- **PARCELA ZONA VERDE C/COSTANILLA REAL**
  - Superficie: 1.391,71 m<sup>2</sup>
  - Linderos:
    - Suroeste: parcela Familia Renard y C/ Costanilla Real
    - Noroeste: parcela cedida a la Junta de Comunidades y C/ Costanilla Real
    - Noreste: parcela cedida a la Junta de Comunidades
    - Sureste: Parcela Familia Renard
  - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO

**SEGUNDO.-** Rectificar el inventario municipal de bienes, procediendo a dar de **BAJA** en el inventario las siguientes fincas independientes, cuyos datos a reflejar son los siguientes:

### **2.1. BIENES INMUEBLES:**

**2.2.2.** En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **EPÍGRAFE 1.2. FINCAS RÚSTICAS. FICHA Nº 2. PARCELA RÚSTICA PARAJE LAS MANGUILLAS**
  - Situación: Paraje Las Manguillas, Polígono 45, parcela 42
  - Superficie de Solar: 23.879,00 m<sup>2</sup>.
  - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO

El Pleno del Ayuntamiento de Bargas, en sesión celebrada el 9 de noviembre de 1967, acordó la adjudicación definitiva de la enajenación mediante subasta de finca rústica de titularidad municipal, sita en paraje "Las Manguillas", polígono 45, parcela 42, a favor de D<sup>a</sup> CONSUELO CASTILLEJO WALL, marquesa de Murrieta.

La enajenación fue formalizada mediante Escritura nº 1.051, de 24 de mayo de 1968, ante el Notario de Toledo, D. Francisco Alonso Cerezo.

**2.2.3.** En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **FICHA Nº 105. TERRENO URBANO UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 12**
  - Situación: UA-12
  - Superficie de Solar: 3.093,00 m<sup>2</sup>.
  - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO

Por acuerdo del Pleno, en sesión celebrada con fecha 18 de noviembre de 2005, se aprueba la puesta a disposición de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la construcción de un C.A.I. (Expte. 6/2005- Bienes).

### **2.3. VEHÍCULOS:**

**2.3.1.** En el Inventario General de Bienes Municipales figuran los siguientes vehículos :

- **FICHA Nº 2. VEHÍCULO NISSAN PATROL**
  - Matrícula: TO-3207-U
  - Destino: Servicios Generales
  - Fecha de matriculación: 03-03-1993.



# A Y U N T A M I E N T O   D E   B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – [www.bargas.es](http://www.bargas.es) – e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)



- **FICHA Nº 10. VEHÍCULO DUMPER**
  - Matrícula: TO-84185-VE
  - Destino: Servicio de Obras
  - Fecha de matriculación: 08-04-1998.
  
- **FICHA Nº 12. VEHÍCULO CITRÖEN C-15**
  - Matrícula: TO-7497-K
  - Destino: Servicio de Alumbrado
  - Fecha de matriculación: 22-12-1987.
  
- **FICHA Nº 15. VEHÍCULO RENAULT 6**
  - Matrícula: M-3157-BM
  - Destino: Servicio DEL vertedero
  - Fecha de matriculación: 13-11-1975.
  
- **FICHA Nº 22. VEHÍCULO FIAT DUCATO**
  - Matrícula: 6239-BXV
  - Destino: Agrupación de Voluntarios Protección Civil
  - Fecha de matriculación: 08-07-2002.

**TERCERO:** Que se notifique este acuerdo a las Administraciones Públicas competentes en cumplimiento del artículo 32 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales, así como al Negociado de Patrimonio y al Archivo municipal, a fin de que se practiquen las anotaciones oportunas."

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Ratificar la inclusión en el orden del día de la proposición de modificación del inventario municipal de bienes.

**SEGUNDO.-** Rectificar el inventario municipal de bienes, procediendo a dar de **ALTA** en el inventario las siguientes fincas independientes, cuyos datos a reflejar son los siguientes:

### 1.3. BIENES INMUEBLES:

1.1.1. Por Resolución de Alcaldía nº 779/13, de fecha 5 de julio de 2013, se aprueba el **PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO UA-14**, promovido por Inmobusiness Europea S.L. (Expte. 2/06 Reparcelación), resultando las siguientes fincas de cesión obligatoria a favor del Ayuntamiento de Bargas:

- **PARCELA DOTACIONAL ZD**
  - Superficie: 1.728,45 m2
  - Linderos:
    - Norte: Calle A
    - Sur: Suelo Rústico
    - Este: Calle Costanilla de Cucharadillas



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – [www.bargas.es](http://www.bargas.es) – e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

Oeste: Parcela Zonas Verdes

- Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO

- **PARCELA ZONA VERDE ZV**

- Superficie: 1.697,56 m<sup>2</sup>
- Linderos:

Norte: Calle A

Sur: Suelo Rústico

Este: Parcela Zonas Dotacionales

Oeste: Suelo Rústico

- Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO

1.1.2. Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 14 de octubre de 2010, se aprueba inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias (Expte. 1/09- Modificación NN.SS.) que incluye en el denominado "Ámbito Sur" un sistema general destinado a uso dotacional y equipamiento.

Por Resolución de Alcaldía nº 920, de 15 de octubre de 2010, se aprueba la agrupación de tres fincas segregadas (Exptes. 13-14-15/2010 de Licencia de Segregación), resultando la siguiente finca de cesión obligatoria a favor del Ayuntamiento de Bargas:

- **PARCELA DESTINADA A SISTEMA GENERAL DE USO DOTACIONAL**

- Superficie: 13.027,79 m<sup>2</sup>
- Linderos:

Norte: Lorenzo Alonso

Sur: Alsan Asesores S.A.

Este: Alsan Asesores S.A.

Oeste: Teodoro e Inocencia Pérez y Francisca Hernández

- Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO

La cesión fue formalizada mediante escritura pública nº 2.173, de fecha 18 de octubre de 2010, ante la notario del Colegio de Madrid María Dolores Peña Peña.

1.1.3. En el Expediente 2/2003, de Cesión de terrenos para residencia de mayores a la Consejería de Bienestar Social consta la siguiente parcela dotacional procedente del desarrollo de la Unidad de Actuación UA-31:

- **PARCELA ZONA VERDE C/COSTANILLA REAL**

- Superficie: 1.391,71 m<sup>2</sup>
- Linderos:

Suroeste: parcela Familia Renard y C/ Costanilla Real

Noroeste: parcela cedida a la Junta de Comunidades y C/ Costanilla Real

Noreste: parcela cedida a la Junta de Comunidades

Sureste: Parcela Familia Renard

- Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO

**SEGUNDO.-** Rectificar el inventario municipal de bienes, procediendo a dar de **BAJA** en el inventario las siguientes fincas independientes, cuyos datos a reflejar son los siguientes:

## 2.1. BIENES INMUEBLES:

2.3.2. En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **EPÍGRAFE 1.2. FINCAS RÚSTICAS. FICHA Nº 2. PARCELA RÚSTICA PARAJE LAS MANGUILLAS**

- Situación: Paraje Las Manguillas, Polígono 45, parcela 42



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – [www.bargas.es](http://www.bargas.es) – e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)



- Superficie de Solar: 23.879,00 m2.
- Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO

El Pleno del Ayuntamiento de Bargas, en sesión celebrada el 9 de noviembre de 1967, acordó la adjudicación definitiva de la enajenación mediante subasta de finca rústica de titularidad municipal, sita en paraje "Las Manguillas", polígono 45, parcela 42, a favor de D<sup>a</sup> CONSUELO CASTILLEJO WALL, marquesa de Murrieta.

La enajenación fue formalizada mediante Escritura nº 1.051, de 24 de mayo de 1968, ante el Notario de Toledo, D. Francisco Alonso Cerezo.

**2.3.3.** En el Inventario General de Bienes Municipales figura el siguiente bien inmueble :

- **FICHA Nº 105. TERRENO URBANO UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 12**
  - Situación: UA-12
  - Superficie de Solar: 3.093,00 m2.
  - Naturaleza del Dominio: DOMINIO PÚBLICO, USO PÚBLICO

Por acuerdo del Pleno, en sesión celebrada con fecha 18 de noviembre de 2005, se aprueba la puesta a disposición de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la construcción de un C.A.I. (Expte. 6/2005- Bienes).

## 2.4. VEHÍCULOS:

**2.4.1.** En el Inventario General de Bienes Municipales figuran los siguientes vehículos :

- **FICHA Nº 2. VEHÍCULO NISSAN PATROL**
  - Matrícula: TO-3207-U
  - Destino: Servicios Generales
  - Fecha de matriculación: 03-03-1993.
- **FICHA Nº 10. VEHÍCULO DUMPER**
  - Matrícula: TO-84185-VE
  - Destino: Servicio de Obras
  - Fecha de matriculación: 08-04-1998.
- **FICHA Nº 12. VEHÍCULO CITRÖEN C-15**
  - Matrícula: TO-7497-K
  - Destino: Servicio de Alumbrado
  - Fecha de matriculación: 22-12-1987.
- **FICHA Nº 15. VEHÍCULO RENAULT 6**
  - Matrícula: M-3157-BM
  - Destino: Servicio DEL vertedero
  - Fecha de matriculación: 13-11-1975.
- **FICHA Nº 22. VEHÍCULO FIAT DUCATO**
  - Matrícula: 6239-BXV
  - Destino: Agrupación de Voluntarios Protección Civil
  - Fecha de matriculación: 08-07-2002.

**TERCERO:** Que se notifique este acuerdo a las Administraciones Públicas competentes en cumplimiento del artículo 32 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales, así como al Negociado de Patrimonio y al Archivo municipal, a fin de que se practiquen las anotaciones oportunas.



# AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - [www.bargas.es](http://www.bargas.es) - e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

## **7.- MOTIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LA GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS**

La Sra. Tornero procede a leer la moción que se transcribe a continuación:

### **"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE BARGAS EN DEFENSA DE LA GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS.**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Bargas solicita someter a la consideración del Pleno la siguiente

#### **MOCIÓN**

Estando próxima la aprobación de los presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de CCM para el 2015 y al no existir en el proyecto de Presupuestos presentado por el Gobierno Regional financiación suficiente para reanudar las obras paradas de los hospitales de la región en las ciudades de Albacete, Cuenca y Guadalajara, así como el inicio de las obras del nuevo hospital de Puertollano, es necesario que desde estas provincias se reclame el incremento de la inversión en los Presupuestos de la Junta para 2015 que garantice con eficacia la prestación de los servicios sanitarios. Incremento en los Presupuestos del capítulo VI, Sección 61 Servicios de Salud de CLM y Programa 412 D: Atención Integrada de la Salud:

Anualidad	2015	2016	2017	2018	2019
HOSPITAL DE ALBACETE	8.000.000	15.000.000	15.000.000	20.000.000	12.000.000
HOSPITAL DE CUENCA	8.000.000	25.000.000	40.000.000	40.000.000	10.000.000
HOSPITAL DE GUADALAJARA	8.000.000	25.000.000	25.000.000	25.000.000	15.000.000
HOSPITAL DE PUERTOLLANO	5.000.000	20.000.000	25.000.000	25.000.000	15.000.000
HOSPITAL DE ALCAZAR	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	
HOSPITAL DE TOLEDO	9.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	40.000.000

Inversión que favorecería la reactivación de la economía regional, obras que una vez concluidas mejorarían la prestación de los servicios sanitarios a los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma.

Así mismo sería necesario habilitar crédito suficiente para en el citado Presupuesto General para 2015 para reiniciar y acabar las obras que se encuentran paradas de los Centros de Salud, o Consultorios, o completar aquellas que están pendientes de equipamiento o cuya necesidad es evidente, Azuqueca de Henares, La Solana, Caudete, Cifuentes, Elche de la Sierra, Hellín, Bolaños de Calatrava, Azucaica-Toledo, Santa Bárbara-Toledo, Alcolea del Pinar, El Patrocinio-Talavera de la Reina, Bazalote y reforma Cuenca III, con una dotación presupuestaria según cuadro:

Anualidad	2015	2016	2017	2018	2019
CENTROS DE SALUD	2.770.040	10.000.000	10.000.000	10.000.000	5.000.000

Somos conocedores, igualmente, de la importancia que para nuestro Municipio y la zona de salud que comprende, tiene la construcción de un nuevo Centro de Salud en Bargas.

Para ello, ya la Corporación Municipal, cedió en su momento una parcela en el casco urbano. Igualmente conocemos que el proyecto técnico de dicho centro se encuentra redactado y exclusivamente esta pendiente de su licitación y financiación por parte de la Junta de Comunidades.



## A Y U N T A M I E N T O   D E   B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - [www.bargas.es](http://www.bargas.es) - e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

Dado que los presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de CLM están próximos a ser aprobados en las Cortes Regionales, el Grupo Socialista municipal en Ayuntamiento de Bargas solicitamos la declaración de urgencia de ésta moción y la adopción de los siguientes acuerdos.

Instar al Gobierno de CLM a que de forma inmediata incorpore en el proyecto de Presupuestos para el 2015:

- 1) El incremento de inversión para la reanudación de las obras de los hospitales antes citados en cuantía por anualidades tal y como recoge la enmienda de Modificación de Gastos presentada por el Grupo Parlamentario socialista en la mesa de las Cortes de CLM.
- 2) Habilitar partida suficiente para la reforma, construcción o equipamiento de los Centros de Salud antes detallados.
- 3) Habilitar partida suficiente para la construcción y equipamiento del nuevo Centro de Salud en Bargas.
- 4) Dar traslado de estos acuerdos a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha."

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno por OCHO votos a favor (PSOE e IU) y CINCO votos en contra (PP), ACUERDA:

Instar al Gobierno de CLM a que de forma inmediata incorpore en el proyecto de Presupuestos para el 2015:

- 1) El incremento de inversión para la reanudación de las obras de los hospitales antes citados en cuantía por anualidades tal y como recoge la enmienda de Modificación de Gastos presentada por el Grupo Parlamentario socialista en la mesa de las Cortes de CLM.
- 2) Habilitar partida suficiente para la reforma, construcción o equipamiento de los Centros de Salud antes detallados.
- 3) Habilitar partida suficiente para la construcción y equipamiento del nuevo Centro de Salud en Bargas.
- 4) Dar traslado de estos acuerdos a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha.

Las intervenciones producidas se transcriben a continuación:

En primer lugar interviene la SRA. TORNERO (PSOE) y dice lo siguiente: como habréis leído en esta moción en defensa de la prestación de los servicios sanitarios pedimos al Gobierno de la Región que en los próximos presupuestos contemple financiación suficiente para reanudar las obras de aquellos hospitales, centros de salud y consultorios de la región que, cuando llegó el Partido Popular al gobierno, paró. Estos puntos tienen una gran importancia pero me voy a centrar en el que mayor interés presenta para Bargas: me refiero al proyecto del que iba a ser el nuevo Centro de Salud que hoy duerme en el olvido. Por hacer un poco de memoria recordar que la Corporación Municipal cedió en su día una parcela del casco urbano, de más de tres mil metros cuadrados, el proyecto técnico se encontraba ya redactado, se hizo la presentación en Marzo del 2011 y todo estaba en marcha, la financiación, todo solo a falta de que saliera a licitación. Hoy de aquello no hay nada. Fue llegar el gobierno de la Señora Cospedal y ese compromiso del gobierno con Bargas cayó en el olvido. Si hubiera gobernado en Castilla La Mancha el Partido Socialista ese nuevo centro de salud de Bargas hoy seguro, seguro estaría hecho y estaría funcionando. El actual Centro de Salud es un buen centro que en su momento respondía a las expectativas de Bargas dotado de muy buenos profesionales, pero hace años que se nos ha quedado insuficiente. Este nuevo centro del que estoy hablando, este nuevo, respondería a las necesidades que planteaban los propios profesionales, también era la respuesta a las perspectivas de crecimiento de Bargas y de su zona de



## AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - [www.bargas.es](http://www.bargas.es) - e-mail: [info@bargas.es](mailto:info@bargas.es)

influencia. El nuevo consultorio iba a suponer una ampliación de los nuevos servicios de los que ya disfrutábamos así como incorporar nuevas especializaciones: odontología, matrona, fisioterapia, quirófano para pequeñas intervenciones, realización de radiografías, sala de curas, de observación etcétera etcétera. Es un centro no solo para las necesidades inmediatas, sino también pensado para el crecimiento del futuro, en un futuro. Este centro daría cobertura no sólo a Bargas sino también a su área sanitaria, a su área de influencia. Beneficiaría alrededor de veinticinco mil personas, entonces cuando se planteaba posiblemente hoy será más. Esto hubiera supuesto una atención sanitaria amplia y mejor en tu propio pueblo evitando desplazamientos, hubiera supuesto descongestionar las urgencias en Toledo evitando el hacinamiento como está ocurriendo actualmente en el sistema sanitario. ¿Qué hubiera supuesto para nuestros vecinos, sobre todo para nuestros mayores en Bargas? Acudir a determinados especialistas en su propio pueblo. ¿Qué supone este centro para la expansión y la economía de Bargas? Cuando pararon el centro pusieron una traba más al desarrollo de Bargas. Por otro lado hay que defender la sanidad pública. Eso de que no se puede sostener no es cierto. Lo ha demostrado el Partido Socialista cuando ha estado gobernando en Castilla La Mancha, pero hay que invertir en ello año tras año y de manera suficiente. Recortar en sanidad es fomentar la desigualdad entre las personas, es crear desesperación entre los ciudadanos que ven que ante enfermedades graves entran en una lista de espera sin saber cuándo podrán ser atendidos. No se puede gobernar como lo está haciendo el Partido Popular que nada más llegar al gobierno paralizó todas las obras de los hospitales y los centros de salud. Ha cerrado plantas en hospitales y ha apostado por derivar enfermos a la sanidad privada. ¿Qué cantidades ha invertido este gobierno para crear hospitales hasta ahora? Cero. ¿Y para el mantenimiento? Cerrar plantas. El Partido Popular debe cambiar su política sanitaria e invertir cantidades reales a este fin. El Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento solicitamos tanto a Izquierda Unida como al Partido Popular, que se unan a esta moción para velar por los intereses de Bargas; para que la sanidad en Castilla La Mancha vuelva a ser una sanidad de máxima calidad como ha sido antes de tantos y tantos recortes.

Toma la palabra el **SR. VICENTE (IU)** y expone: muy bien Isabel, has defendido muy bien la moción, estoy de acuerdo. Bueno pero tengo que decir más cositas. A punto de acabar esta legislatura municipal y autonómica cuando miro hacia atrás veo desolación por todas partes. Con la cantidad enorme de manifestaciones que ha habido en España, manifestaciones todas contra los recortes, mientras los miembros del Gobierno del PP se ríen del pueblo como si las manifestaciones no fueran con ellos. Yo seguiré acudiendo a todas las manifestaciones que pueda. Mucha gente me dice en la calle que para qué manifestarse si el Gobierno luego hace lo que quiere. Yo pienso que las manifestaciones darán su resultado aunque no sea nada más que de concienciación de la gente. Al PP parece ser que no le da miedo las manifestaciones ni las mociones. ¿Qué hacer entonces? Muy sencillo, y eso sí que les da miedo, en las próximas elecciones a los que se sienta afectados por esta política no votéis al PP, es un cáncer para el pueblo, votar cualquier cosa siempre será mejor, pero no votéis al PP. Nada más.

A continuación toma la palabra el **SR. ALFAGEME (PP)** para decir lo siguiente: a ver, nosotros vamos a votar en contra de esta moción porque pensamos que aún no es el momento más apropiado para acometer semejante incremento en la inversión debido a las restricciones económicas y financieras que estamos padeciendo, hace un momento has hablado de crisis Isabel. Las obras en el hospital de Toledo, las otras no lo sé, se van a reanudar. En cuanto a la eficiencia en los servicios sanitarios pues se ha garantizado digamos el mínimo para continuar y respecto del Centro de Salud pues me parecen muy bien todas las ideas que has planteado pero vamos, no solamente se cedió la parcela y se hizo el proyecto técnico, también se firmó con el anterior gobierno el acuerdo de construcción, estoy hablando del veintitrés de mayo de 2007, y que nunca llegó a acometer; eso sí se dio la publicidad suficiente, se hizo la foto y ahí se quedó todo. Y por mi parte pues en general nada más.

Interviene de nuevo la **SRA. TORNERO (PSOE)**: el acuerdo que se firmó fue en el 2011, después no pudo continuar porque por desgracia para Castilla-La Mancha perdimos las elecciones, en el 2007, pero el proyecto lleva su estudio, su elaboración, su programación; fíjate en tres años y el Partido Popular no ha



iniciado todavía las obras del Hospital de Toledo con que imagínate lo que supone. Ese no se pudo llevar a cabo, entre otras cosas vuelvo a repetir, porque por desgracia para Castilla La Mancha ganó el Partido Popular, no voy a decir que hubiera ganado el PSOE o Izquierda Unida o cualquier otro pero por desgracia para Castilla-La Mancha ganó el Partido Popular porque ha ido desmontando pieza a pieza todo lo que durante treinta años o casi treinta años de gobierno socialista se ha ido construyendo; a nivel de sanidad, de bienestar social, de educación...eso ha costado mucho a los castellano manchegos, ha sido un gran esfuerzo y en tres años nos hemos quedado sin nada de eso, nos hemos quedado con una calidad de vida inferior a la que teníamos. A cinco meses de las elecciones ahora dicen que van a hacer el nuevo hospital. Algo tendrán que presentar, algo tendrán que decir, no van a decir que no van a hacer nada porque ya han hecho bastante y entonces yo creo que ya no hay nada respuesta que dar. Ojalá, ojalá en las próximas elecciones tengamos la oportunidad de gobernar los socialistas verás cómo entonces el Centro de Salud de Bargas lo pone en marcha, seguro.

Continúa las intervenciones el **SR. ALFAGEME (PP)** y dice: no yo simplemente decir que la primera y más importante misión que ha tenido el Partido Popular en esta legislatura ha sido poner orden en las cuentas y dos mil quinientos diez millones de euros sin pagar y prohibición de pedir créditos y había que dar la vuelta a esa situación, porque está muy bien hace cosas sin pagar, que otro pague la fiesta entonces me parece que así es muy fácil gobernar.

Finalmente toma la palabra de nuevo la **SRA. TORNERO (PSOE)** exponiendo: un pequeño apunte; cuando ganó las elecciones el Partido Popular en el 2011, a lo largo de veintiocho años de gobierno del Partido Socialista creando, creando infraestructuras, creando hospitales, creando escuelas, creando institutos, había llegado a un gasto del dieciocho por ciento, un gasto no una deuda, hay que pagarla. Hoy la deuda en tres años de gobierno del Partido Popular desmontando, ahorrando en inversiones porque no ha invertido, está duplicado. En tres años, ha duplicado la deuda de Castilla La Mancha. ¿Qué ha hecho el Partido Popular si encima ha recortado? No debería haber gastado, por lo menos debería haber disminuido la deuda. El dieciocho por ciento, en la actualidad el treinta y dos.

## **8.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA**

El **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** pregunta si se plantea alguna cuestión referente a la relación de Resoluciones de Alcaldía facilitada con la convocatoria de este Pleno.

No se plantea ninguna cuestión.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma la palabra la **SRA. TORNERO**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista para contestar las preguntas formuladas por el Partido Popular en el pleno anterior.

Sobre el socorrista y el formador de adultos. Dice: aclarar nuevamente que en el caso de los socorristas sí hubo criterios de baremación y se les informó cuando se les entregó las inscripciones, como ya os dimos respuesta anteriormente. En el caso de la plaza temporal del formador de adultos nos vemos obligados a hacer convocatoria pública puesto que teníamos una reclamación de una persona que se presentó en el año anterior, entonces nos vimos obligados a hacer una convocatoria pública para que no nos lo paralizara. Desde este equipo de gobierno tenemos la política y defendemos que en los tiempos difíciles y de paro el poco trabajo que generemos en este Ayuntamiento se quede para nuestros vecinos ya que desde otras



## AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45933 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - www.bargas.es - e-mail: info@bargas.es

administraciones les importa poco que nuestros vecinos de Bargas estén en el paro o no. Solamente una pequeña recomendación es que si les preocupa la educación de adultos habría que dirigirse a su gobierno, el gobierno de la señora Cospedal, y preguntar por qué quitó la educación de adultos en Bargas, en Bargas y en los demás pero aquí en particular, y de paso también por qué de un plumazo se cargaron los planes de empleo que tanto ayudaban a nuestros vecinos en paro y a nuestro Ayuntamiento y que hoy es el Ayuntamiento el que los financia.

Sobre la limpieza del Colegio de Santísimo Cristo de la Sala. Expone: ante la pregunta, o más bien la afirmación, que por parte de la Concejala del Partido Popular hizo en el Pleno anterior sobre la limpieza del Colegio Cristo de la Sala decirle que con esta afirmación pone en duda la capacidad de los trabajadores, en este caso de las trabajadoras que realizan la misma, ponen en cuestión a la encargada que es la responsable del buen funcionamiento del servicio y decirle que está interfiriendo en la relación del Director del colegio con este Ayuntamiento ya que existe una comunicación continuada y fluida por parte de la dirección de los colegios públicos de Bargas y del Ayuntamiento para satisfacer de manera inmediata aquellas necesidades que puedan ir surgiendo a lo largo del curso. Este Ayuntamiento tiene un gran compromiso con la enseñanza, hace suyos los problemas de los colegios públicos porque nos importan los alumnos, las familias y los profesores. Cede los espacios y los recursos materiales cuando nos lo solicitan cualquiera de los tres colegios o el instituto. Apostamos por la enseñanza y por eso destinamos los recursos necesarios para el buen funcionamiento de la misma. Si realmente, vuelvo a decir, le importa la enseñanza, que estoy convencida que sí le importa, dirijase al Gobierno de la Región, al gobierno del Partido Popular para que cumpla con los compromisos que el gobierno tenía con Bargas: un aula infantil, inversiones programadas, que lo primero que hizo la señora Cospedal fue echarlo al olvido y de paso pidan que vuelvan a poner en marcha las becas de comedor, las de transporte, tan necesarias y justas para aquellos que se ven atrapados en estos injustos recortes, que no eliminen profesores, etcétera.

La SRA. CUADROS (PP) aclara lo siguiente: la aclaración que hice yo a la pregunta, en ningún momento he puesto en duda a los trabajadores del Ayuntamiento, en ningún momento. Mi pregunta iba dirigida al material que tenían los trabajadores porque a mí, si yo he hecho esa pregunta, es porque algún trabajador a mí me ha dicho que no tienen lo suficientes materiales para poder trabajar. Simplemente eso.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, de todo lo cual, DOY FE.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARÍA